



Al responder cite este número  
**UBPD-3-2025-018483**

## MEMORANDO

Bogotá - D.C., 12 de noviembre de 2025.

PARA: XIMENA TATIANA VILLALOBOS BUSTOS  
Analista Técnico

DE: ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES  
Secretario General

**ASUNTO: Designación temporal de Supervisión – Orden de Compra No. 152386**

Apreciada Ximena

Respetuosamente me permito designarle la supervisión del contrato del referido asunto, desde el 12/11/2025 y hasta el 19/11/2025; lo anterior, de conformidad con la solicitud de la Subdirectora Administrativa y Financiera, mediante memorando UBPD-3-2025-018341.

Así mismo, con el fin de vigilar su correcta ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones aplicables, se informa que cada uno de los documentos que hacen parte integral del mismo, así como la *“Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales”*, y el Manual para la contratación y supervisión en la UBPD, pueden ser consultados en los siguientes links y/o en SECOP II y/o la página web de Colombia Compra Eficiente, respectivamente:

Link Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales:

[https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_para\\_el\\_ejercicio\\_de\\_las\\_funciones\\_de\\_supervision\\_e\\_interventoria\\_de\\_los\\_contratos\\_del\\_estado.pdf](https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf)

Link Manual para la contratación y supervisión de la UBPD

[https://drive.google.com/file/d/1Eovbs0j8Lo55PsViCJwFDXDdaMZ3yL-z/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1Eovbs0j8Lo55PsViCJwFDXDdaMZ3yL-z/view?usp=drive_link)



**Al responder cite este número  
UBPD-3-2025-018483**

Link de la Orden **152386**:

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/152386>

Finalmente, se recuerda que la publicación de los documentos que se produzcan en ejercicio de la gestión contractual, debe realizarse de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, y en todo caso, los demás documentos de supervisión, deben publicarse en la plataforma de Secop II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, de conformidad con lo establecido artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:  
ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES  
Secretario General  
SECRETARÍA GENERAL  
Fecha: 12-11-2025 16:21:35  
Signature: CAMERFIRMA

Con copia: LUZ AMANDA MUÑOZ SANTISTEBAN / GITGC; DIANA MILENA MUÑOZ VELANDIA / GITGC; SANDRA JULIETA VALBUENA CORTÉS / GITGA; PAOLA YISED ROJAS PERILLA / SG; ISABELA JARAMILLO PINEDA / SG

Proyectó: LUZ AMANDA MUÑOZ SANTISTEBAN / GITGC

Revisó: ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES / SG

Aprobador: ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES SG